UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 354 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 01 ABR. 2019

Visto el expediente N° 001182 organizado por el docente Enrique Javier Aguilar Felices sobre licencia por capacitación para realizar estudios de Doctorado en el Programa de Doctorado en Farmacia y Bioquímica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Lima; y

CONSIDERANDO:

Que, con registro N° 001182, de fecha 05 de abril de 2018, el Mg. Enrique Javier Aguilar Felices, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, ha solicitado licencia por capacitación con goce de remuneraciones por el periodo de tres (03) años, a partir 02 de abril de 2018 al 01 de abril de 2021, para realizar estudios de Doctorado en el Programa de Doctorado en Farmacia y Bioquímica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Lima;

Que, con Resolución Decanal N° 112-2018-FCSA-UNSCH, de fecha 26 de abril de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud aprueba la licencia por capacitación con goce de remuneración del Mg. Enrique Javier Aguilar Felices, por el periodo de tres (03) años, para realizar estudios de Doctorado en el Programa de Doctorado en Farmacia y Bioquímica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Lima;

Que, la petición del recurrente reúne los requisitos señalados en el artículo 402° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, vigente al momento de la petición de la solicitud del recurrente, por lo que es procedente conceder dicha licencia;

Que, acorde a lo establecido en el numeral 88. 7 del artículo 88 de la Ley Universitaria N° 30220, el numeral 8) del artículo 58° del Estatuto Vigente establece que son derechos de los docentes, entre otros: hacer uso de licencia con goce de haber por capacitación o perfeccionamiento en su especialidad o carrera profesional, o en el área académica en que se desempeña, conforme establece el reglamento;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 354 -2019-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER licencia por capacitación con goce de remuneraciones al Mg. ENRIQUE JAVIER AGUILAR FELICES, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para realizar estudios de Doctorado en el Programa de Doctorado en Farmacia y Bioquímica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos - Lima; por el periodo de tres (03) años, a partir del 02 de abril de 2018 al 01 de abril de 2021.

Artículo 2°.- PRECISAR que la carga académica del Mg. Enrique Javier Aguilar Felices, durante el tiempo que dure la licencia concedida, será asumido por los siguientes docentes:

SEMETRES CADÉMICO 2018-I

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE
CF-441	Farmacognosia I	03	-	03	Johnny Aldo Tinco Jayo
CF-441	Farmacognosia I	-	06	06	Edwin Carlos Enciso Roca
CF-441	Farmacognosia I	-	06	06	Pablo Williams Comun Ventura
		Total de Horas		15	

SEMETRES CADÉMICO 2018-II

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE
CF-442	Farmacognosia II	03	-	03	Johnny Aldo Tinco Jayo
CF-442	Farmacognosia II	-	06	06	Edwin Carlos Enciso Roca
CF-442	Farmacognosia II	-	06	06	Pablo Williams Comun Ventura
		Total de Horas		15	

SEMETRES CADÉMICO 2019-I

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE
CF-441	Farmacognosia I	03	-	03	Johnny Aldo Tinco Jayo
CF-441	Farmacognosia I	-	06	06	Edwin Carlos Enciso Roca
CF-441	Farmacognosia I	-	06	06	Pablo Williams Comun Ventura
		Total de Horas		15	

SEMETRES CADÉMICO 2019-II

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE
CF-442	Farmacognosia II	03	-	03	Johnny Aldo Tinco Jayo
CF-442	Farmacognosia II	-	06	06	Edwin Carlos Enciso Roca
CF-442	Farmacognosia II	-	06	06	Pablo Williams Comun Ventura
		Total de Horas		15	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 354 -2019-UNSCH-R

SEMETRES CADÉMICO 2020-I

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE
CF-441	Farmacognosia I	03	-	03	Johnny Aldo Tinco Jayo
CF-441	Farmacognosia I	-	06	06	Edwin Carlos Enciso Roca
CF-441	Farmacognosia I	-	06	06	Pablo Williams Comun Ventura
		Total de Horas		15	

SEMETRES CADÉMICO 2020-II

SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE
CF-442	Farmacognosia II	03	-	03	Johnny Aldo Tinco Jayo
CF-442	Farmacognosia II	-	06	06	Edwin Carlos Enciso Roca
CF-442	Farmacognosia II	-	06	06	Pablo Williams Comun Ventura
		Total de Horas		15	

Artículo 3°.- DIPONER que el docente beneficiario de la referida licencia, suscriba el convenio a que contrae, estipulada en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 4°.- DISPONER que el docente beneficiario informe semestralmente sobre el avance de la labor que realiza a las siguientes instancias universitarias: Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias de la Salud, Departamento Académico de Medicina Humana y Oficina General de Planificación y Presupuesto. Asimismo deberá presentar el informe final a las referidas instancias dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguiente a su incorporación.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Facultad de Ciencias de la Salud, Departamento Académico de Medicina Humana, velar por el cumplimiento de los compromisos contraídos por dicho docente, debiendo adoptar las medidas destinadas a garantizar el normal desarrollo de actividades durante los semestres académicos indicados en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorado Académico/Facultad de Ciencias de la Salud/Departamento Académico de Medicina Humana/Oficina General de Gestión Académica/Oficina General de Planificación y Presupuesto/Oficina General de Administración/Oficina de Presupuesto/Oficina de Tesorería/Oficina de Administración de Personal/Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/CAZP